



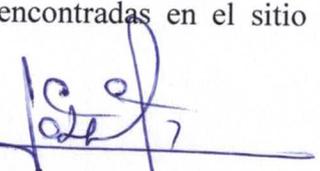
COMUNICADO INCOOP N° 15 /2017

Asunción, 29 de Agosto de 2017.-

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) aclara a todas las Cooperativas que para dar cumplimiento a los marcos regulatorios que exigen la Capacitación y Formación para directivos y gerentes, podrán optar indistintamente por el Programa de capacitación realizado a través del Sistema Nacional de Educación Cooperativa (SNEC) de la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOOP) Ltda. o el Programa de capacitación efectuado a través de la Academia de Liderazgo Transformador (ALT) de la Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay (CONCOPAR) Ltda.

Ésta y otras informaciones pueden ser encontradas en el sitio web del INCOOP
<http://www.incoop.gov.py>




Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo